

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 per un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta, por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Lista de suscripción de la Asociación patriótica Española de Santa Ana de Livramento (Estado de Río Grande do Sul.—Brasil.)

	MENSUAL		UNICA	
	Reis		ORO Pesos	PAPEL Reis
Agustín Pastor.—Mayo-Junio.....	200.000	>	2.000.000	
José Garagorri.—Idem id.....	200.000	>	1.000.000	
Sinforiano Torres.—Idem id.....	200.000	>	1.000.000	
Benigno Lardies.—Idem id.....	100.000	>	500.000	
Tomás Mena.—Idem id.....	100.000	>	500.000	
Francisco Iriondo.—Idem id.....	200.000	200	>	
José Herrán.—Idem id.....	100.000	100	>	
Adolfo Tettamanzy.—Idem id.....	100.000	>	800.000	
Federico Aragonés.—Idem id.....	100.000	>	500.000	
Pascual Rodrigo.—Idem id.....	100.000	>	500.000	
Manuel Gómez Cabello.—Idem id.....	40.000	>	300.000	
José B. Conde.—Idem id.....	100.000	>	500.000	
Manuel Quiroga.—Idem id.....	40.000	>	400.000	
José Peña.—Idem id.....	40.000	>	400.000	
Luis Garagorri.—Idem id.....	20.000	>	400.000	
José G. Blanco.—Idem id.....	60.000	>	500.000	
Constantino Ucha.—Idem id.....	40.000	>	500.000	
Nicasio Echavarría.—Idem id.....	20.000	>	250.000	
Santiago Arteche.—Idem id.....	20.000	>	200.000	
Sergio Fuentes.—Idem id.....	20.000	>	200.000	
Juan Sanz.—Idem id.....	12.000	>	100.000	
Perfecto Leirós.—Idem id.....	40.000	>	200.000	
Gerardo Rey.—Idem id.....	10.000	>	40.000	
José Loyola.—Idem id.....	10.000	>	100.000	
Santiago Vázquez.—Idem id.....	6.000	>	20.000	
Narciso Olivera.—Idem id.....	6.000	>	50.000	
Salustiano R. Inclán.—Idem id.....	6.000	>	50.000	
Juan Rodrigo.—Idem id.....	6.000	>	25.000	
Bernardo Ruiz.—Idem id.....	10.000	>	20.000	
Luciano Pando.—Idem id.....	6.000	>	50.000	
Salvador Anglés.—Idem id.....	40.000	>	500.000	
Julio Planella.—Idem id.....	40.000	>	300.000	
Ambrosio Fernández.—Idem id.....	40.000	>	250.000	
José Otaño.—Idem id.....	20.000	>	200.000	
Carlos M. del Villar.—Idem id.....	20.000	>	200.000	
Antonio Conde.—Idem id.....	20.000	>	150.000	
Dr. Lorenzo Cabello.—Idem id.....	100.000	>	500.000	
Loredo Hermanos.—Idem id.....	10.000	>	20.000	
Demingo Abascal.—Idem id.....	10.000	>	50.000	
Manuel Fernández.—Idem id.....	6.000	>	50.000	
Francisco Martínez.—Idem id.....	20.000	>	>	
Antonio Bassedas.—Idem id.....	10.000	>	40.000	
Antonio Piñero Alvarez.....	20.000	>	>	
Robustiano Echevarría.—Idem id.....	6.000	>	50.000	
Manuel Fernández (hijo).—Idem id.....	10.000	>	50.000	
Lidio Oliveras.—Idem id.....	>	2	20.000	

	MENSUAL		UNICA	
	Reis		ORO Pesos	PAPEL Reis
Guillermo Díaz.—Idem id.....	20.000	>	>	500.000
Pedro Espartel.—Idem id.....	10.000	>	4 70	>
Urbano Oliver.—Idem id.....	20.000	>	>	300.000
Antonio Linares.—Idem id.....	5.000	>	>	15.000
Agustín Argiles.—Idem id.....	5.000	>	>	15.000
Antonio Linares (hijo).—Idem id.....	2.000	>	>	5.000
Juan de Dios.—Un mes.....	30.000	>	>	100.000
Eloy San Juan Pérez.—Idem.....	10.000	>	>	300.000
Ramón Palacios.—Idem.....	10.000	>	>	100.000
Francisco Bascarán.....	>	>	>	100.000
José Serra.....	>	>	>	10.000
Manuel Ceballos.....	>	>	>	10.000
Cristóbal García.....	>	>	5	>
José Hernández.....	>	>	>	50.000
Miguel Obrer.....	>	>	>	25.000
Juan Inturbide.....	>	>	>	50.000
Pío Pando.....	>	>	>	20.000
Un español transeunte.....	>	>	5	>
Manuel S. Castro.....	>	>	>	100.000
Juan Serrat.....	>	>	>	50.000
Francisco Quiroga.....	>	>	>	282.000
Miguel de Santi.....	>	>	>	100.000
Proceso Basaldúa.....	>	>	>	10.000
Pedro Escotegui.....	>	>	>	50.000
Antenor Fernández.....	>	>	>	10.000
Jose Koboldt.....	>	>	>	20.000
Antero Carbonell.....	>	>	>	10.000
Victor Pires.....	>	>	>	20.000
Arlindo Costa.....	>	>	>	20.000
Francisco Melo.....	>	>	12 50	>
Vicente Gorostidi.....	>	>	3	>
Inocencio Rodríguez.....	>	>	>	5.000
Manuel F. Pérez.....	>	>	>	10.000
Héctor Alvarez.....	>	>	>	10.000
Pedro Fernández.....	>	>	>	5.000
Dionisio García.....	>	>	>	10.000
Miguel Cáceres.....	>	>	>	20.000
Un riograndense.....	>	>	>	20.000
Carlos Fossat.....	>	>	>	10.000
Alcides Vargas.....	>	>	>	4.000
Un admirador de España.....	>	>	>	8.000
Un riograndense.....	>	>	>	10.000
Martin Garagorri.....	>	>	>	5.000
Gabriel Larratea.....	>	>	>	5.000
Serafin Frats.....	>	>	>	50.000
Marcelino Maldonado.....	>	>	>	10.000
Andrés Margiocco.....	>	>	>	20.000
Bernabé Ramos.....	>	>	>	10.000
Dr. Tomás Pereira.....	>	>	>	20.000
Moisés Viana.....	>	>	>	50.000
Acrisio Godino.....	>	>	>	20.000
José F. Bahía.....	>	>	>	10.000
Antonio Guimaraens.....	>	>	>	10.000
Juan F. Viana.....	>	>	>	10.000
Baltasar Almeida.....	>	>	>	10.000
Alfredo Bitencourt.....	>	>	>	5.000
Antonio Bidart.....	>	>	>	10.000
José L. Morera.....	>	>	>	5.000
Nativo Teijeira.....	>	>	>	25.000
Vicente Otero.....	>	>	>	20.000
Inocencio V. Rodríguez.....	>	>	>	10.000
Emilio Rogér.....	>	>	>	5.000
Pilar Albornoz.....	>	>	>	5.000
Venancio Portela.....	>	>	>	50.000
Miguel Portillo.....	>	>	>	492.000

	MEMSUAL	UNICA	
		ORO	PAPEL
	Reis	Pesos	Reis
Francisco Larratea	»	»	50.000
Marzal Hourcade	»	»	100.000
Esteban Arceno	»	»	500.000
Enrique Dodineli	»	»	200.000
Angel Irulegui	»	»	50.000
Pedro Palacios	»	4 83	»
Antonio Cerezo	»	»	20.000
Antonio Seis	»	»	100.000
Policarpo Briones	»	»	10.000
Ramón Roger	»	»	50.000
Pedro Cruzen	»	»	200.000
Avenero Abascal	»	»	200.000
Antonio Rodríguez	»	»	100.000
Clemente Castro	»	»	100.000
Francisco Frulegui	»	»	50.000
Agustín Jardín	»	»	50.000
Manuel de los Santos	»	»	10.000
Juan Falcet	»	»	10.000
Casimiro Magallanes	»	»	40.000
Anacleto Estébez	»	»	30.000
Un santanense	»	»	10.000
Por mis amigos los españoles	»	»	50.000
José Oliveras	»	»	10.000
Dolores Montserrat	»	»	30.000
José Montserrat	»	»	10.000
Salvador Montserrat	»	»	10.000
Octavio Duarte	»	»	10.000
Coradino Lupi	»	»	10.000
Jacques Rosat	»	»	10.000
Francisco Piñero	»	»	10.000
Joaquina Cuña	»	»	5.000
Belisario Bello	»	»	20.000
Gil V. Rodríguez	»	»	50.000
Pedro Rodríguez	»	»	5.000
Juan Jordán	»	»	5.000
Florencio Jordán	»	»	5.000
E de la C. patriótica anterior	2.396 000	337 03	18.846.500
Suma total recaudada hasta 30 de Junio	2.396.000	337 03	19.946.500

RESUMEN DE TODO LO RECAUDADO HASTA 30 JUNIO DE 1898.

	ORO	PAPEL
	Pesos	Reis
Suma de la suscripción única	»	18.846'500
Idem de la mensual	»	2.396'000
Idem de la única y mensual á oro	337'03	»
Recibido de la Comisión patriótica anterior	»	1.100'000
Sumas totales	337'03	22.342 500
Gastos á deducir:		
Telegramas y demás gastos, según comprobantes que quedan en archivo	36'04	208'670
Sumas	300'99	22.133'830
Producto de reis: 16.000.000, á razón de 38.000 por libra, pesos	2.086'28	= 16.000'000
Idem de 6.000.000, á razón de 37.700 por libra, pesos	835'74	= 6.000'000
Existencia en Caja		133 830
	2.922'02	22.133'830
Letra remitida á D. Guillermo Chacón	3.223'01	

Presidente de la Junta Central de la suscripción nacional.—Madrid.—Liras 680, 13 cheelines, 8 pences, igual á pesos 3.223'01 centavos.
 Conforme.—Santa Ana do Livramento 30 de Junio de 1898.—El Presidente, Agustín Pastor.—El Tesorero, Sinforiano Torres.—El Secretario, José Peña.

(Gaceta 1.º de Septiembre del 98.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 151 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ministro que suscribe presenta á V. M. el proyecto de decreto para el señalamiento y distribución del contingente para el Ejército de la Península y Ultramar.

De los 109.327 hombres ingresados en Caja, considera necesarios destinar 30.000 hombres al cupo de Ultramar, y los 79.327 restantes para cubrir las bajas naturales en el Ejército de la Península, islas Baleares y Canarias y posesiones del Norte de Africa, las que resulten co-

mo consecuencia de la aplicación del artículo 149 de la ley y por el licenciamiento de los reemplazos que legalmente deban pasar á situación de reserva, según exijan las circunstancias, teniendo de este modo las unidades orgánicas del Ejército y de la Marina la fuerza necesaria para atender á la misión que les está confiada.

Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, somete á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.
 Madrid 1.º de Septiembre de 1898.

SEÑORA:
 A L. R. P. de V. M.,
 Miguel Correa.

Real decreto

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Para reemplazar las bajas del Ejército y de la Marina en el presente año en los Ejércitos de la Península, islas Baleares y Canarias, posesiones del Norte de Africa y Ultramar, se llaman al servicio activo de las armas los 196.327 hombres declarados soldados útiles por las Comi-

siones mixtas é ingresados en Caja en las zonas de reclutamiento de la Península, islas Baleares y Canarias, que serán distribuidos en la forma que expresa el adjunto estado.

Dichas Comisiones mixtas procederán al cumplimiento de este decreto, en la forma que se determina en el cap. 16 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

Dado en palacio á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA.

El Ministro de la Guerra,
 Miguel Correa.

Ministerio de la Guerra

Sección de E. M. y Campaña

Repartimiento general del contingente para el reemplazo del año actual, compuesto de los reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley de Reclutamiento vigente.

NUMERO de orden de las zonas	ZONAS	RECLUTAS comprendidos en los artículos 31 y 152 de la Ley.	CUPOS		CUPO TOTAL
			Ultramar.	Península.	
1	Logroño	1 051	288	763	1 051
2	Jaén	2 026	556	1 470	2 026
3	Orense	1 570	431	1 139	1 570
4	Mataró	1 698	466	1 232	1 698
5	Pamplona	2 126	583	1 543	2 126
6	Badajoz	1 685	462	1 223	1 685
7	Oviedo	2 322	637	1 685	2 322
8	Lugo	1 586	435	1 151	1 586
9	Almería	2 061	566	1 495	2 061
10	Osuna	2 126	583	1 543	2 126
11	Burgos	2 323	637	1 686	2 323
12	Toledo	1 636	449	1 187	1 636
13	Málaga	1 849	507	1 342	1 849
14	Soria	1 214	333	881	1 214
15	Zafra	1 621	445	1 176	1 621
16	Getafe	1 256	345	911	1 256
17	Córdoba	2 135	586	1 549	2 135
18	Castellón	1 951	535	1 416	1 951
19	San Sebastián	1 401	384	1 017	1 401
20	Murcia	1 943	533	1 410	1 943
21	Teruel	1 610	442	1 168	1 610
22	Bilbao	1 593	437	1 156	1 593
23	Zamora	1 872	514	1 358	1 872
24	Gerona	1 996	548	1 448	1 996
25	Jativa	2 381	653	1 728	2 381
26	Cuenca	1 930	530	1 400	1 930
27	Ciudad Real	1 641	450	1 191	1 641
28	Valencia	1 930	530	1 400	1 930
29	Santander	1 672	459	1 213	1 672
30	León	2 501	686	1 815	2 501
31	Segovia	1 009	277	732	1 009
32	Coruña	1 271	349	922	1 271
33	Tarragona	1 582	434	1 148	1 582
34	Granada	2 010	552	1 458	2 010
35	Santiago	1 143	314	829	1 143
36	Valladolid	1 668	458	1 210	1 668
37	Pontevedra	1 248	342	906	1 248
38	Huelva	1 920	527	1 393	1 920
39	Manresa	1 884	517	1 367	1 884
40	Cáceres	1 816	498	1 318	1 816
41	Avila	1 152	316	836	1 152
42	Cádiz	1 557	427	1 130	1 557
43	Gijón	1 994	547	1 447	1 994
44	Palencia	1 285	353	932	1 285
45	Alicante	2 256	619	1 637	2 256
46	Villafraanca	1 506	413	1 093	1 506
47	Huesca	1 983	544	1 439	1 983
48	Lorca	1 706	468	1 238	1 706
49	Albacete	1 497	411	1 086	1 497
50	Talavera	1 706	468	1 238	1 706
51	Lérida	2 095	575	1 520	2 095
52	Salamanca	1 814	498	1 316	1 814
53	Guadalajara	1 631	448	1 183	1 631
54	Monforte	1 676	460	1 216	1 676
55	Zaragoza	1 937	532	1 405	1 937
56	Ronda	2 000	549	1 451	2 000
57	Madrid (complementaria)	1 093	300	793	1 093
58	Madrid (complementaria)	914	251	663	914
59	Barcelona (complementaria)	1 305	358	947	1 305
60	Barcelona (complementaria)	1 399	384	1 015	1 399
61	Sevilla (complementaria)	1 784	490	1 294	1 784
62	Vitoria	606	166	440	606
»	Baleares	2 053	563	1 490	2 053
»	Santa Cruz de Tenerife	1 323	363	960	1 323
»	Las Palmas	798	219	579	798
	TOTAL	109 327	30 000	79 327	109 327

Madrid 1.º de Septiembre de 1898.—CORREA.

(Gaceta de hoy).

GOBIERNO CIVIL

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Plan de aprovechamientos forestales de 1898 á 99 aprobado por Real orden de 2 del corriente mes

En los días y horas que expresa el siguiente estado, se celebrarán en las Salas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales, que en él se consignan, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de dichos Ayuntamientos.

Si algunas subastas quedasen desiertas, se celebrarán las segundas los días que el estado indica, en los mismos sitios y horas y bajo igual tipo y condiciones.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTO	DÍAS DE LA		HORA
			1.ª subasta	2.ª subasta	
Becerril de la Sierra	Cabeza Mediana	Pastos por año	23 Septiembre	3 Octubre	11 mañana.
Idem	Alto del Hilo	Idem	23 id.	3 id.	12 id.
Chozas de la Sierra	Dehesa boyal	Idem	8 Octubre	18 id.	10 id.
Idem	Idem	Roza de leñas	8 id.	18 id.	11 id.
Idem	Cerca Concejo	Pastos por año	8 id.	18 id.	12 id.
Hoyo de Manzanares	Cerca Cabildo	Idem	23 Septiembre	3 id.	10 id.
Idem	Monte Egido	Pastos de invierno	23 id.	3 id.	11 id.
Idem	Los Atillos	Idem	23 id.	3 id.	12 id.
Manzanares el Real	Dehesa Colmenarejo	Pastos por año	23 id.	3 id.	11 id.
Idem	Chaparral de las Viñas	Idem	23 id.	3 id.	12 id.
Miraflores de la Sierra	Media Dehesa de Arriba	Pastos de invierno	23 id.	3 id.	8 id.
Idem	Idem	Roza de leñas	9 Octubre	19 id.	12 id.
Idem	La Dehesilla	Pastos por año	23 Septiembre	3 id.	9 id.
Idem	Arroyo Hondonero (5.º tranzon y parte desprovista de vegetación)	Idem	23 id.	3 id.	10 id.
Idem	Idem (6.º tranzon)	Idem	23 id.	3 id.	11 id.
Idem	La Raya	Idem	23 id.	3 id.	12 id.
Moralzarzal	Dehesa Vieja y Robledillo	Idem	24 id.	4 id.	11 id.
Idem	Matarrubia	Idem	24 id.	4 id.	12 id.
Navacerrada	Dehesa Golondrina	Idem	24 id.	4 id.	8 id.
Idem	Pinar de la Barranca	Idem	24 id.	4 id.	9 id.
Idem	Pinar de la Helechosa	Idem	24 id.	4 id.	10 id.
Idem	Idem	Corta de 150 pinos	9 Octubre	19 id.	11 id.
Idem	Prado Regidor	Pastos por año	24 Septiembre	4 id.	11 id.
Idem	Cerca Hojarasca	Idem de invierno	24 id.	4 id.	12 id.
Idem	Idem	Roza de leñas	9 Octubre	19 id.	12 id.
Alpedrete	Dehesa boyal del Enebral	Pastos por año	8 id.	18 id.	10 id.
Idem	Idem	Explotación de Canteras	8 id.	18 id.	11 id.
Idem	Cañal Ladera y Entesterminos	Idem	8 id.	18 id.	12 id.
Cercedilla	Dehesa Golondrina y Mesa	Pastos por año	24 Septiembre	4 id.	10 id.
Idem	Idem	Roza de leñas	8 Octubre	18 id.	12 id.
Idem	Dehesilla y Rodeo, Pinar y agregados	Pastos por año	24 Septiembre	4 id.	11 id.
Idem	Mata del Pozo, Las Retuertas y Cerro colgado	Idem	24 id.	4 id.	12 id.
Idem	Idem	Operación de corta de 1.600 pinos	25 id.	5 id.	9 id.
Idem	Mata del Vadillo	Pastos por año	25 id.	5 id.	10 id.
Idem	Pinar Baldío	Idem	25 id.	5 id.	11 id.
Idem	Idem	Operación de corta de 150 pinos	25 id.	5 id.	12 id.
Collado Mediano	Dehesa de la Jara	Pastos por año	9 Octubre	19 id.	10 id.
Idem	Idem	Poda de árboles	9 id.	19 id.	11 id.
Idem	Monte Redondo	Pastos por año	9 id.	19 id.	12 id.
Fresnedillas	Dehesa Navalquejido	Idem	9 id.	19 id.	11 id.
Idem	Idem	Roza de leñas	9 id.	19 id.	12 id.
Galapagar	Cuesta Blanca	Pastos por año	25 Septiembre	5 id.	12 id.
Guadarrama	Dehesa Soto	Idem	9 Octubre	19 id.	10 id.
Idem	Pinar y agregados	Entresaca de pinos inmadurables	9 id.	19 id.	11 id.
Idem	Idem	Pastos por año	9 id.	19 id.	12 id.
Los Molinos	El Pinar	Idem	25 Septiembre	5 id.	12 id.
Robledo de Chavela	Monte Almenara	Idem	26 id.	6 id.	9 id.
Idem	Cerro del Robledillo	Idem	26 id.	6 id.	10 id.
Idem	Monte Agudillo	Idem	26 id.	6 id.	11 id.
Idem	Idem	Corta de 200 pinos	9 Octubre	19 id.	12 id.
Idem	Dehesa Fuente anguila	Pastos de invierno	26 Septiembre	6 id.	12 id.
Santa María de la Alameda	Dehesa fuente lámparas	Idem	26 id.	6 id.	12 id.
Cadalso	Pinar del Concejo	Pastos por año	26 id.	6 id.	12 id.
Casas de Navas del Rey	Hoya de la Horca y Solana	Idem	26 id.	6 id.	10 id.
Idem	Pinar Cerro Mesa	Idem	26 id.	6 id.	11 id.
Idem	Pinarejo y Vallefría	Idem	26 id.	6 id.	12 id.
Idem	Idem	Corta de 100 pinos	10 Octubre	20 id.	11 id.
Idem	Idem	Piñón	10 id.	20 id.	12 id.
Cenicientos	Albercas y Alberquillas	Pastos por año	26 Septiembre	6 id.	12 id.
Pelayos	La Enfermería	Idem	27 id.	7 id.	12 id.
Rozas de Puerto Real	Dehesa boyal	Pastos de invierno	27 id.	7 id.	12 id.
San Martín de Valdeiglesias	Las Cabreras	Pastos por año	27 id.	7 id.	8 id.
Idem	Navalconcil y agregados	Idem	27 id.	7 id.	9 id.
Idem	Navapozas y Fuenfría	Idem	27 id.	7 id.	10 id.
Idem	Valdeyerro y Valcaliente	Idem	27 id.	7 id.	11 id.
Idem	Vallolorenzo	Idem	27 id.	7 id.	12 id.
Idem	Las Cabreras	Corta de 30 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña procedente de incendio	10 Octubre	20 id.	11 id.
Idem	Navapozas y Fuenfría	Corta de 36 metros cúbicos de madera y 120 estéreos de leña procedente de incendios	10 id.	20 id.	12 id.
Villa del Prado	Cuartel del Norte	Pastos por año	27 Septiembre	7 id.	12 id.

Ayuntamientos

Navalcarnero

Celebrada sin resultado en el día de hoy la tercera subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de rastrojera de la Dehesa de Mari-Martín de esta Villa, subsiguiente á la roturación y siembra de cereales de la misma en el corriente año, concedida por Real orden de 5 de Agosto de 1896, se ha señalado el día 7 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, para la celebración de la cuarta subasta de dicho disfrute con la rebaja de un 40 por 100 de la tasación saliendo por tanto á la licitación pública en 750 pesetas con arreglo á la disposición tercera de la Circular de la Inspección facultativa del Montes de 15 de Abril último.

La subasta tendrá lugar en estas Salas Consistoriales bajo mi presidencia por pujas á la llana, observándose en ella lo mandado en dicha Circular.

Navalcarnero 27 de Agosto de 1898.— El Alcalde, Ramón Pérez.

379.—426.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Simón Benítez Alonso, Capitán de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento de Madrid, núm. 57, y Juez nombrado para este expediente.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al recluta José Fernández y Fernández, del reemplazo, de 1897, vecindado en Madrid, distrito del Hospicio, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena y sin señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca en esta Zona, calle del Rosario á mi disposición, para responder á los cargos que se le siguen en averiguación de su paradero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo siéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido, lo remitan con las debidas seguridades en calidad de preso, pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Madrid 25 de Agosto de 1898.—El Capitán Juez instructor, Simón Benítez.

378—414

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Aurora Rubio Gamero, Miguel N. y su esposa, que han vivido en la calle de la Torreilla, Barrio del Cuervo, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de declarar en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la

multa de diez pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras de terminaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 Agosto de 1898 = V.º B.º = El Sr. Juez, Gullón. = El Escribano, Juan P. Pérez.

379-436

CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza penden autos en concepto de pobre á instancia de Doña Alvara García Robes con su esposo Don Máximo Gay, sobre alimentos provisionales de dicha señora, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de la finca embargada por virtud de los mismos como de la pertenencia del demandado, sita en término de Santa Ana de Aouli, Parroquia de San Julián de los Prados, provincia de Oviedo, compuesta de dos hectáreas, 28 áreas y 30 centiáreas, equivalentes á diez y ocho días de bueyes y 14 unos y otros: linda al Norte, con bienes de Doña María Teresa Pontiga; Sur, camino de Villanueva; Este, hacienda de D. Alejandro Mon y otros, caminos; Oeste, Castañedo, en afecto de dicha señora Pontiga, y camino; bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha finca sale á subasta, por la suma de 4.000 pesetas, en que ha sido tasada.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

3.ª Que para tomar parte en la referida subasta, debarán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el local destinado al efecto el 10 por 100 de las referidas 4.000 pesetas.

4.ª Que los títulos de propiedad de la nombrada finca suplidos por certificación del registro de la propiedad, correspondiente y con los que habrán de conformarse los licitadores sin tener derecho á exigir ningunos otros, se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, hasta el acto del remate, y

5.ª Y por último que la referida subasta, se celebrara doble y simultanea en este Juzgado, y en la Ciudad de Oviedo, el día 15 de Octubre próximo, á las dos de su tarde.

Dado en Madrid á 22 de Agosto de 1898. = José Aguilera Meléndez. = El Escribano, por mi compañero Sr. Ortiz. = Licenciado, Manuel Reyes.

378.-409.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. José María Aguirre, á nombre de D. Edmundo Merio y D. Juan Eugenio Betsellere, contra la Sociedad mercantil Paret y Compañía, se anuncia la venta en pública subasta de una finca titulada *Buenos Aires*, situada en el extrarradio de esta capital, al sitio llamado *Fuente de Amaniel*, linda por el Norte, propiedad de D. José, Doña Rosa, D. Joaquín y Doña Antonia Nogales; Sur, con el arroyo llamado de *Cañorroto ó Cantarranas*; Este, con la vereda que conduce á la *Fuente de Amaniel*, y Oeste, con las tapias de la *Moncloa*, que tiene de superficie 42.320 metros y 20 de-

metros cuadrados, está cercada de tapia de ladrillo, tiene dos entradas principales, dos edificios para viviendas, viñas, olivos, huerta, toda clase de árboles frutales y de sombra, arbustos rosales y se cultivan toda clase de flores, cuyos demás detalles podrán verse en los autos, y ha sido tasada con inclusión de las cañerías de aguas, en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 3 de Octubre próximo y hora de las dos de su tarde, en la audiencia de este Juzgado, Calle del General Castañón, núm. 1, y se tendrá presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse á calidad de cederle á un tercero; que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, la suma de doce mil pesetas en efectivo, sin lo cual no serán admitidos, cuya cantidad se devolverá acto continuo de terminado el acto, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito á los fines que prescribe el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil; que los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Escribanía, todos los días hábiles, para que sean examinados y puedan tomarse los demás datos que se crean precisos y examinarse, previniendo que los licitadores deberán conformarse con aquéllos y no tendrán derecho á exigir otros.

Dado en Madrid á 30 de Agosto de 1898. = Luis Rodríguez de Llera = Antemí, Juan Martos.

61.-P.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al procesado, Eladio Salaberal Yunta, vecino de Navalagamella, en causa que se le ha seguido en este Juzgado, por lesiones á Benigno Serrano Cunedo, se saca á la venta por tercera vez sin sujeción á tipo la siguiente:

Ptas. Cts.

Mitad de una casa en la calle de las Eras de dicho pueblo de Navalagamella: que linda derecha, con Inocente Cáceres; izquierda, Galo Cunedo y detrás herederos de Mariano Sáez; tasada en ciento setenta y cinco pesetas..... 175

Total 175

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 26 de Septiembre próximo, á las doce de su mañana, siendo condiciones para la venta las siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, la cual se reservará en depósito como garantía al cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta

2.ª Que no existen títulos de propiedad de la referida finca, cuyo defecto se subsanará por información posesoria si el rematante lo exigiere.

Dado en San Lorenzo del Escorial á

26 de Agosto de 1898. = Crisanto Posada. = El Escribano, José Almaráz.

378.-411.

EL RAMO DE FLORES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Por este primer edicto, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 21 de la Ley de 6 de Julio de 1859 y 26 del Reglamento social, se emplaza á los Sres. Accionistas que á continuación se expresan, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presenten en la Tesorería de esta Sociedad, Valverde, 3, entresuelo izquierda, de cinco á ocho

de la noche, á satisfacer el dividendo pasivo extraordinario núm. 3, acordado repartir en la Junta general ordinaria celebrada en 31 de Julio próximo pasado, quedando sujetos, de no hacerlo, á los perjuicios que en los mismos se señalan.

Accionistas:

Número de las acciones

D. David Ruiz Jareño, testamentaria..... 76 y 199
D. Leopoldo Falcón, testamentaria..... 74

Madrid 3 de Septiembre de 1898. = De orden del Sr. Presidente, el Secretario Contador, Hermenegildo de Bonis.

65

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cts.
1	D. Jacinto Alonso Muñoz, una suerte en el Majuelo de los Llanos de las Viñas, en este término, de media fanega, de segunda: linda S., Fernando Guzmán; M., el interesado; P., dicho Fernando y otros, y N., un vecino de Valdemanco.....	160
2	El mismo, otra viña llamada el Esudial, de tres celemines: linda S., viña de los herederos de Feliciano Martínez.....	180
3	D. Mariano Baonza Vera, una casilla en esta población y su calle del Moral: linda derecha y frente, dicha calle; izquierda, Francisca de la Fuente, y espalda, Miguel Baonza.....	100
4	D. Jenaro de Miguel Alcalde, una tierra en el Ensanche, de siete cuartillas, de tercera: linda S., Fernando Guzmán; M., arroyo Gargüera; P., herederos de Julián Hernández, y N., camino de Cabanillas.....	120
6	D. Julián Hernández, herederos, un cercado en este término y sitio las Lagunas: linda S., Bruno Muñoz, M., cañada; P., la Laguna, y N., herederos de Feliciano Martínez.....	320
10	Doña Valentina Hernández del Valle, una setegésima parte de terreno, en el Trazón de Peña, hoy prados proindivisos en este término, de tres y media fanegas; de tercera clase.....	20
11	Doña Atanasia Vallejo, media casa en esta población y su calle del Moral: linda herren de la interesada y P., Melitón Peña y herederos.....	350
12	Doña María Vallejo García, medio prado en este término llamado el Grande: linda S. y M., herederos de Feliciano Martínez; P., Calleja ancha, y N., el otro medio prado.....	260
13	D. Matías Torres, herederos, una casa en esta población y su calle Real: linda derecha y espalda, Miguel Arribas; izquierda, Josefa González, y frente, calle Real.....	100
14	D. Gabino Bordón Sastre, cuarta parte de un monte, llamado del Cojo, de ocho fanegas, de tercera: linda S., camino de Venturada; M., otra suerte dedicho monte; P., arroyo Gargüera, y N., suerte de Juana Peñas.....	1.200
15	D. Antonio Martín Serrano, una tierra en este término y sitio la Dehesilla, de dos fanegas, de tercera: linda P., Leandro Hernández; sin más linderos.....	160
16	D. Tomás Martín, una viña en este término y sitio los Llanos: linda S., Vallejo lavá, de dos celemines, de primera clase... D. Francisco Martín, una tierra en este término y sitio del cerro la Mesa, de tres fanegas, de tercera: linda S., otra de Melitón Peñas; M., Cirato de las viñas; P., Francisco Hernández y N., camino Real.....	60 360
17	D. Felipe Hernández Baonza, un linar en este término y sitio el Cancho, de una fanega, de segunda: linda S., arroyo Gargüera; M., Josefa González; sin más linderos.....	240
7	D. Ambrosio Martín Pascual, una casilla en esta población y su calle del Moral: linda derecha, Bruno Muñoz; izquierda, Francisco Nieto; espalda, el mismo, y frente, dicha calle.....	200

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 2 de Septiembre de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Navalafuente á 17 de Julio de 1898. = El Agente ejecutivo, José Segura.

352.-29.